CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe,CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,**con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa**MENEVA S.R.L.** con **RUC Nº 80024014-6** domiciliada en la calle 25 de mayo e/ Caballero y México, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 458 100** representada para este acto por el **Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con Cédula de Identidad Nº **921153**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 346.391, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.**
   El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 310 – Productos Alimenticios, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, con Fuentes de Financiamientos FF.10 (Recursos del Tesoro) FF30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Guaraníes noventa y cinco millones ciento veinte y siete mil trescientos (Gs 95.127.300.-).**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 73.089.600.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 310 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 3.565.300.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 310 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 10.758.000.-
PROGRAMA: 2.4.6. OG 310 FF 10 Agrupación Fuerzas del Ambiente – Fuerzas Militares	Gs 7.714.400 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 95.127.300.-**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de laLicitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2018 "**Adquisición de Productos Alimenticios**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº181del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha06 de julio del 2018.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE						MENEVA S.R.L.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U. de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio Total (+IVA)**
BATALLON CONJUNTO 2.3.7									
5	50112001 -005	Costilla	Kilogramos	BOLSA	200	Meneva	Nacional	23.100	4.620.000
9	50112001 -012	Paleta	Kilogramos	BOLSA	350	Multi Meat	Nacional	15.750	5.512.500
10	50111510 -001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	8.450	5.915.000
11	50111510 -003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	9.400	6.580.000
12	50111510 -004	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	700	K-Zero	Nacional	7.950	5.565.000
13	50112001 -022	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	320	Mutti	Nacional	16.400	5.248.000
14	50112001 -014	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	320	Mutti	Nacional	14.900	4.768.000
15	50112001 -021	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	350	Mutti	Nacional	15.750	5.512.500
17	50101634 -008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	500	Agro vil	Nacional	2.750	1.375.000
18	50101634 -002	Banana	Kilogramos	CAJA	1000	Agro vil	Nacional	2.200	2.200.000
25	50101538 -018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	1000	Agro vil	Nacional	2.970	2.970.000
26	50101538 -011	Papa	Kilogramos	BOLSA	900	Agro vil	Nacional	3.000	2.700.000
27	50101538 -024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	500	Agro vil	Nacional	2.200	1.100.000
29	50101538 -003	Ajo	Unidad	TIRA	52	Agro vil	Nacional	16.500	858.000
32	50101538 -022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	3.000	1.200.000
33	50112001 -028	Carne vacuna enlatada	Unidad	CAJA	302	Sun	Nacional	7.800	2.355.600
34	50202306 -001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	PAQUETE	1000	Zuco	Nacional	4.200	4.200.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

36	50201706 -002	Café concentrado instantáneo	Unidad	FRASCO	100	Nescafe	Nacional	20.200	2.020.000
37	50161509 -003	Azúcarorgánica	Kilogramos	BOLSA	1000	Villalba	Nacional	5.200	5.200.000
38	50192901 -005	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	1500	La Criolla	Nacional	1.950	2.925.000
43	50131702 -009	Manteca	Unidad	POTE	100	Soya	Argentina	2.650	265.000
				CAPELLANIA 2.3.9					
46	50131606 -002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	200	Nutri Huevo	Nacional	560	112.000
47	50131702 -009	Manteca	Unidad	POTE	5	Soya	Nacional	5.300	26.500
53	50171551 -001	Sal fina	Kilogramos	BOLSA	5	Unisal	Nacional	1.600	8.000
54	50171707 -001	Vinagre Blanco	Litros	BOTELLA	12	La copa	Nacional	4.500	54.000
55	50171832 -001	Mayonesa	Unidad	SACHET	2	Menoyo	Argentina	15.300	30.600
56	50181901 -002	Pan blanco	Kilogramos	PAQUETE	288	La criolla	Nacional	8.100	2.332.800
57	50181904 -001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	10	La Criolla	Nacional	4.200	42.000
58	50221102 -004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	15	Colonial	Nacional	2.950	44.250
60	50101538 -009	Locote	Kilogramos	BOLSA	4	Agro vil	Nacional	5.500	22.000
62	50101538 -010	Perejil	Unidad	BOLSA	100	Agro vil	Nacional	550	55.000
63	50101538 -018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	5	Agro vil	Nacional	2.970	14.850
64	50101538 -023	Tomate	Kilogramos	BOLSA	20	Agro vil	Nacional	4.400	88.000
65	50101634 -004	Limon	Kilogramos	BOLSA	10	Agro vil	Nacional	6.600	66.000
66	50112001 -010	Jamon	Kilogramos	PAQUETE	12	Mutti	Nacional	29.850	358.200
70	50202306 -002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	32	Pulp	Nacional	7.800	249.600
71	50202310 -001	Agua mineral gasificada	Unidad	BOTELLA	30	Agua Sul	Nacional	1.150	34.500
72	50202310 -002	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	30	Agua Sul	Nacional	900	27.000
				DIGERMOV 2.3.10					
73	50101538 -023	Tomate	Kilogramos	CAJA	600	Agro vil	Nacional	4.400	2.640.000
74	50101538 -018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.970	1.188.000
75	50101538 -009	Locote	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	5.500	2.200.000
76	50101538 -024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.200	880.000
77	50101538 -025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	2.200	880.000
78	50101538 -011	Papa	Kilogramos	BOLSA	400	Agro vil	Nacional	3.000	1.200.000
79	50101538 -022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	150	Agro vil	Nacional	3.000	450.000

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

81	50101634 -002	Banana	Kilogramos	CAJA	600	Agro vil	Nacional	2.200	1.320.000
ADA 2.4.6									
82	50181901 -002	Pan blanco	Kilogramos	PAQUETE	249	La Criolla	Nacional	8.100	2.016.900
83	50181903 -001	Galleta	Kilogramos	BOLSA	490	La Criolla	Nacional	6.100	2.989.000
84	50181909 -001	Galletita salvada	Unidad	PAQUETE	270	Mazel	Nacional	3.450	931.500
85	50192401 -003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	FRASCO	70	Tres hermanas	Nacional	7.600	532.000
87	50202306 -001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	PAQUETE	300	Zuco	Nacional	4.150	1.245.000
									7.714.400
TOTAL									**95.127.300**

Total: **Gs. 95.127.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes noventa y cinco millones ciento veinte y siete mil trescientos (Gs 95.127.300.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes mil quinientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco (Gs 1.541.988.875.-).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento** con cuenta corriente Nº **0001056008516019.**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
PRODUCTOS CARNICOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
5	Costilla	Costilla limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
9	Paleta	Paleta limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
10	Muslo de pollo	Muslo de pollo tamaño grande, cogelado envasado en bolsas de polietileno con la fecha de impresión impresa transportados en vehiculos habilitado por autoridad competente y conformes a la normas exigidas para el transporte y manipuleo. Presentación en bolsas de 5kgs, cotizar por kilogramo
11	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo tamaño grande ,cogelado envasado en bolsas de polietileno con la fecha de impresión impresa transportados en vehiculos habilitado por autoridad competente y conformes a la normas exigidas para el transporte y manipuleo. Presentacion en bolsas de 5kgs, cotizar por kilogramo.
12	Pollo entero	Pollo entero limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 6 unidades
13	Chorizo	Chorizo de viena, presentación en bolsa de 5 kgs, cotizar por kilo
14	Fiambre	Elaborado con carne vacuna, grasa de cerdo, sal de cura húmeda agregada, fosfato, glutamato, mono sódico, lactado de sodio, mezcla de condimentos y Vitamina C, tipo exportación, sin sabor ni olor desagradable, envasado en bolsas de polietileno, en buenas condiciones de conservación, la provisión sera por kilos.
15	Pancho	Pancho, presentación en paquete de 5 kgs. En buen estado de conservación, cotizar por kilo.

PRODUCTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
17	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
18	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 100 unidades.
25	Cebolla	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.
26	Papa	Frescos y maduros, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
27	Zanahoria	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
29	Ajo	Cabezas de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por tira de 30 unidades de cabezas de ajo, presentación en tira.
32	Repollo	No deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
33	Carne vacuna	Carne vacuna enlatados Carne vacuna enlatados y bien conservados. Cotizar por unidad, presentación en caja.
34	Jugo elaborado en polvo	Jugo elaborado en polvo, bien conservados en sobres de 8 litros.- cotizar por unidad.
36	Café concentrado	Café concentrado instantáneo en pote de 200 gramos.- cotizar por frasco.
37	Azúcar orgánica	Azúcar orgánica. Cristalina, blanca, refinada, sin sustancia extrañas. Proveído en bolsa de primer uso de 50 kilos.- cotizar por kilo.
38	Disco para empanada	Disco para empanada mediano paq. Por docena, bien conservados.- cotizar por paquete de 12 unidades.
43	Manteca de mesa	Manteca de mesa, bien conservado en pote de 250 gr.- cotizar por pote.

CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA		
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
46	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades. Cotizar por unidad.
47	Manteca dietética de mesa	Manteca de mesa, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos. Cotizar por unidad de pote.
53	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable, presentación en bolsa de 1 kilogramo. Cotizar por kilo.
54	Vinagre blanco	Vinagre de manzana, 100% natural, de fermentación de jugo natural de manzana, bien conservados, presentación en botella de 1 Litro. Cotizar por litros
55	Mayonesa de 1kg	Mayonesa de 1kg, bien conservados, con los siguientes ingredientes como mínimo: agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Presentación en envases sachet de 1 kilogramo. Cotizar por unidad.
56	Pan para sándwich	Pan de sándwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo. Cotizar por paquete
57	Galleta molida	Galleta molida, bien conservada, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentación en paquete de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
58	Harina de Trigo	Harina de trigo, tipo 000, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de sustancias extrañas, sin olor ni sabor desagradable, conservados en buen estado, presentación en bolsas de 50 kilogramos. Cotizar por kilo

PRODUCTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
60	Locote	Locote frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 25 kilos. Cotizar por kilo.
62	Perejil	Perejil en hoja, frescos, y bien conservados en mazo. Presentación en bolsa. Cotizar por unidad de mazo.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

63	Cebolla	Cebolla fresca y madura, de tamaño mediano, sin brotes, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
64	Tomate	Tomates frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme. Presentación en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
65	Limón	Limones Maduros pero frescos en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
66	Jamón	Jamón cocido, tipo exportación, sin olor ni contaminación. La provisión será por kilo y en rodaja o fetas, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilogramos.

BEBIDAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
70	Gaseosa 2,250 litros	Gaseosa en botellas de 2,250 litros, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonadata, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad
71	Agua Mineral gasificada botellita	Agua mineral gasificada, con tapa rosca, agua cristalina. Presentación en botellitas de 500ml. Cotizar por unidad de botellita.
72	Agua Mineral sin gas botellita	Plantilla DNCP: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

DIRECCION GENERAL DE RECULTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION		
PRODUCTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
73	Tomate	Provisión de tomate tipo perita, tamaño mediano en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión será en cajas. Cotizar por kilogramo
74	Cebolla	Provisión de cebolla tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsa. Cotizar por kilogramo
75	Locote	Provisión de locote de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. Cotizar por kilogramo
76	Zanahoria	Provisión de zanahoria, en bolsa, fresca y madura, bien conservada. Cotizar por kilogramo
77	Zapallo	Provisión de zapallo, en bolsa, fresco y maduros, bien conservados. Cotizar por kilogramo
78	Papa	Provisión de papa, en bolsa, fresco y maduros, bien conservados. Cotizar por kilogramo
79	Repollo	Provisión de repollo, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes, en bolsas. Cotizar por kilogramo
81	Banana	Provisión de banana madura pero fresca en buen estado de conservación, en caja. Cotizar por kilogramo

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

AGRUPACION DEFENSA DEL AMBIENTE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
82	Pan para sándwich	Bien conservados en paquetes de tamaño grande
83	Galleta con grasa	Bien conservados en paquetes de 1 kg.-
84	Galletita salvada	Plantilla DNCP: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)
85	Mermelada de guayaba.	Conservados en frascos de vidrio de 1kilo.
87	Jugo elaborado	Bien conservado en sobres de 200 gr como mínimo.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) <u>Dirección de la Unidades Responsables</u>:
- ✓ (2.4.6.) Agrupación Defensa del Ambiente. Avda. MadanLich c/ Primer Presidente**Teléf: 021-2498228 / 229.**
- ✓ (2.3.7) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE); Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército.**Teléf: 021 297-793.**
- ✓ 2.3.9) Capellanía Nacional Evangélica: Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso - Predio del Gran Cuartel General del CIMEE. **Teléf: 021-756400.**
- ✓ **(2.3.10.) Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización: Calle Jose Asunción Flores, Bº Tembetary - Asunción. Telef: 0981-735592.**

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de tres (03) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, será en forma mensual en un rango **de 9% al 13 %** del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos se harán en forma semanal. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la convocante, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición según consta en el PBC.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su responsabilidad por el suministro total de bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

MENGVA S.A.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

a) A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

b) El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de Línea Presupuestaria.

c) La factura a crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El pago se realizaran en la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro del Proveedor.

d) ***El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.***

e) *De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-*

f) Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:

a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;
b) En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.
c) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 90/2018
*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del 2018.

Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** **CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6